



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ÁREA DE EDUCACIÓN**

GS-2026-

DIBIE-AREDU-1.10

Bogotá D.C., febrero 11 de 2026

Señor@
Anonimo
E-mail: noaplica@gmail.com

Asunto: respuesta ticket N° 828350-20260126.

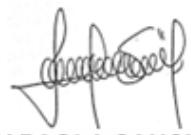
Frente a la situación presentada me permito informar que, el Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia procedió a verificar los señalamientos que indica en la queja, donde se ha socializado y reiterado el buen trato para nuestros usuarios, clientes internos, externos y personal que labora en el plantel educativo, dejando como soporte lo actuado acta N° AC 000695 de la presente vigencia.

Así mismo para el área de educación es importante conocer los soportes que sustentan la información allegada por usted, con el fin de adelantar las actuaciones disciplinarias que se requieran para el caso, con el fin de proteger los recursos y rublos asignados a la entidad educativa y dar continuidad a la garantía del derecho de educación con las mejores condiciones estructurales y la optimización del talento humano.

En cuanto al abordaje del manual de convivencia se ha señalado la parcialidad y objetividad del manejo para los estudiantes que son hijos de los diferentes funcionarios que pertenecen al colegio Nuestra señora de Fatima, se ha recalcado la socialización del manual de convivencia para cada uno de los docentes, estudiantes y cuerpo directivo, sin embargo, se invita a los padres de familia a manejar el conducto regular, asistiendo al colegio, en el horario de atención dispuesto, para resolver de manera directa e inmediata los inconformismos que se puedan presentar.

Por último, es oportuno indicar que desde la jefatura de Área de Educación ha generado las instrucciones pertinentes a la institución educativa para prestar el mejor servicio a cada uno de los usuarios.

Atentamente,



Mayor **LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ**
Jefe Area de Educación (E)

Fecha de elaboración: 11/02/2026
Ubicación: Documentos/petición/2026

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

| | | |
|---------------------|----------------------------|---|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE TURISMO Y RECREACIÓN

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Señor@
 Queja anónima
 Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo Solicitud No

A los días 11 de febrero de 2026 la suscrita mayor LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ, Jefe de Área de educación- DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-000242-DIBIE de fecha 05 de enero de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 809000-20251212, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 11 de febrero de 2026 desde las 19:00 horas y será retirado el 16 de febrero de 2026 a las 19:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:



Mayor LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
 Jefe Área de educación
 Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta GS-2026-004148-DIBIE

Elaborado por: MY. LADY PAOLA SÁNCHEZ.
 Fecha elaboración: 11/02/2026
 Ubicación: Pública AREDU- DIBIE